

Envigado, noviembre 19 de 2025

Señores  
**HONORABLES CONCEJALES**  
 Concejo Municipal de Envigado

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO N° 042 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".**

Honorables Concejales,

Como ponente del Proyecto de Acuerdo N° 042 del 03 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026", en cumplimiento de mi designación y habiéndose aprobado el 13 de noviembre de 2025 en primer debate el proyecto enunciado, procedo a presentar ponencia en segundo debate para el tema SERVICIO A LA DEUDA, de la siguiente manera:

El Servicio a la Deuda del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 se encuentra proyectado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026 PRESENTADO
Amortización Entidades Financieras	\$815.610.815
Intereses Entidades Financieras	\$33.322.108.904
Comisiones y Otros gastos	\$500.000.000
Aportes a Fondos de Contingencias	\$500.000.000
<b>TOTAL SERVICIO A LA DEUDA 2026</b>	<b>\$35.137.719.719</b>

A continuación, se presenta el saldo de la deuda por vigencias del crédito del municipio de Envigado:

VIGENCIA	VALOR TOTAL
SALDO DICIEMBRE DE 2020	\$70.763.278.099,00
SALDO DICIEMBRE DE 2021	\$153.384.656.071,00
SALDO DICIEMBRE DE 2022	\$180.072.715.788,00
SALDO DICIEMBRE DE 2023	\$194.859.709.750,62
SALDO DICIEMBRE DE 2024	\$190.817.550.829,62
SALDO A OCTUBRE DE 2025	\$237.139.809.294,47

Es de anotar que el Concejo Municipal facultó mediante el Acuerdo Municipal N° 007 de 2024 al Alcalde del Municipio de Envigado, para gestionar y suscribir contratos de empréstitos, hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.000)**, con destino a financiar los proyectos

contemplados en el Plan de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.), cuya fuente de financiación sea el crédito público.

Teniendo en cuenta la facultad descrita, el Municipio de Envigado el 18 de julio de 2024 suscribió contrato de empréstito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia, por valor de \$30.000.000.000, de los cuales a la fecha falta por desembolsar \$1.586.495.502.

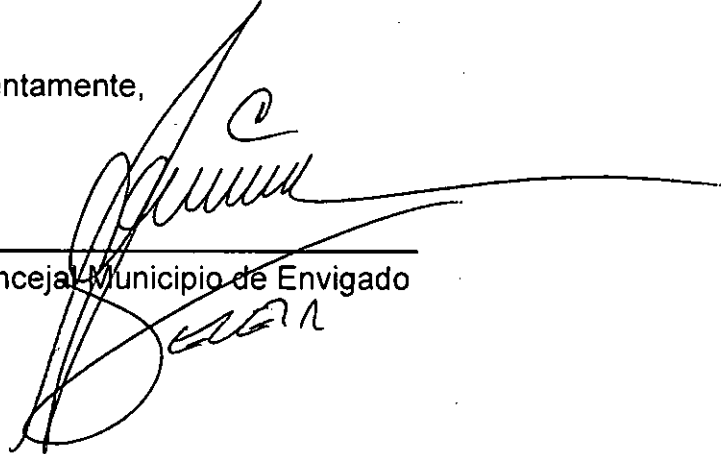
Aunado a lo anterior, el Municipio de Envigado también realizó contrato de empréstito con Bancolombia, el 10 de enero de 2025, del cual se pretende desembolsar \$60.000.000.000 y a la fecha falta por desembolsar \$37.697.080.087.

Adicionalmente, se realizó contrato de empréstito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) por valor de \$50.000.000.000, el día 29 de octubre de 2025, sin desembolso a la fecha.

### PROPOSICIÓN

Por lo antes expuesto, y una vez realizada la lectura, estudio y análisis del Proyecto de Acuerdo Municipal, y por encontrarse el mismo conforme a la normatividad y constituir herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA** para segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026**, por lo cual propongo aprobar el mismo.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Concejal Municipio de Envigado

*Que GRAN Responsabilidad*

*GRACIAS Dios y Comunidad Mariana  
POR confiar en mi. Sirviendo de Corazón  
988.000.000 L Millones.  
2026. + Adiciones.  
para Millan*

Envigado, noviembre 19 de 2025

Señores  
HONORABLES CONCEJALES  
Concejo Municipal de Envigado

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

#### PROYECTO DE ACUERDO N° 042 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".**

Honorables Concejales,

Como ponente del Proyecto de Acuerdo N° 042 del 03 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026", en cumplimiento de mi designación y habiéndose aprobado el 13 de noviembre de 2025 en primer debate el proyecto enunciado, procedo a presentar ponencia en segundo debate para el tema **EGRESOS DE INVERSIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, de la siguiente manera:

Los Egresos de Inversión de Presupuesto Participativo para la vigencia 2026, son los que se relacionan a continuación:

EGRESOS INVERSIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)				
VIGENCIA 2026				
SECTORES DE INVERSIÓN	EGRESOS INVERSIÓN (SIN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - ACUERDO MUNICIPAL N° 033 DE 2022	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DE 2025	TOTAL EGRESOS INVERSIÓN (CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$6.183.976.857	\$0	\$0	\$6.183.976.857
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$2.573.076.468	\$972.904.883	\$0	\$3.545.981.351
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$73.375.914.124	\$4.321.045.240	\$1.351.789.628	\$79.048.748.992
21 - MINAS Y ENERGÍA	\$30.286.979.652	\$0	\$0	\$30.286.979.652
22 - EDUCACIÓN	\$180.519.289.918	\$1.910.645.406	629.927.731	\$183.059.863.055
23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$10.648.373.972	\$0	\$0	\$10.648.373.972
24 - TRANSPORTE	\$78.031.482.099	\$0	\$0	\$78.031.482.099
32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$20.731.048.452	\$935.492.949	\$0	\$21.666.541.401
33 - CULTURA	\$14.703.444.714	\$4.218.061.744	\$680.535.837	\$19.602.042.295
35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$3.048.825.083	\$230.930.343	\$0	\$3.279.755.426
36 - TRABAJO	\$3.320.402.436	\$176.091.734	\$0	\$3.496.494.170

EGRESOS INVERSIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)				
VIGENCIA 2026				
SECTORES DE INVERSIÓN	EGRESOS INVERSIÓN (SIN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - ACUERDO MUNICIPAL N° 033 DE 2022	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DE 2025	TOTAL EGRESOS INVERSIÓN (CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$188.051.718	\$0	\$0	\$188.051.718
40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$37.417.492.885	\$70.095.538	\$0	\$37.487.588.423
41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$31.522.291.846	\$2.707.878.330	\$0	\$34.230.170.176
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$27.612.578.437	\$5.837.313.122	\$0	\$33.449.891.559
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	\$86.463.992.677	\$477.026.252	\$0	\$86.941.018.929
<b>TOTAL</b>	<b>\$606.627.221.338</b>	<b>\$21.857.485.541</b>	<b>\$2.662.253.196</b>	<b>\$631.146.960.075</b>

*Handwritten notes:*  
 - Above \$477.026.252: "Mil millones"  
 - Above \$2.662.253.196: "Pesos. Mil"  
 - Above \$631.146.960.075: "Mil millones"  
 - Below the table: "Pesos. Mil millones" and "Pesos. Mil millones" with arrows pointing to the respective columns.

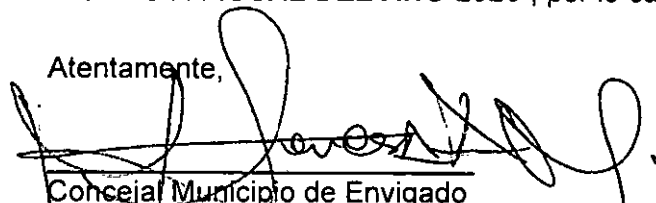
La participación ciudadana en la asignación de los recursos públicos constituye un eje esencial de la gestión municipal. A través de presupuesto participativo, se promueve la incidencia de la comunidad en la definición de inversiones que responden a las necesidades priorizadas de los territorios. Este proceso involucra activamente a líderes sociales y comunitarios, dependencias de la Administración Municipal, Comités Zonales de Planeación Participativa y Juntas de Acción Comunal.

En la vigencia 2025 se priorizaron 66 proyectos que serán financiados con recursos del presupuesto participativo, por un valor total de **\$24.519.738.737**, cuya ejecución se llevará a cabo en 2026. Cabe resaltar que, se obtuvieron un total de 10.662 votos para estos tipos de proyectos de iniciativa ciudadana.

Es importante precisar que esta cuantía incluye recursos propios por valor de **\$2.662.253.196**, que superan los asignados mediante el presupuesto participativo. Se trata de recursos misionales, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 007 de 2025, destinados a financiar el 30% de los proyectos cuidado de las personas mayores, red de escuelas de música y el fortalecimiento del bilingüismo.

### PROPOSICIÓN

Por lo antes expuesto, y una vez realizada la lectura, estudio y análisis del Proyecto de Acuerdo Municipal, y por encontrarse el mismo conforme a la normatividad y constituir herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA** para segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"**, por lo cual propongo aprobar el mismo.

Atentamente,  
  
 Concejal Municipio de Envigado